



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL
Radicado: 20-001-23-33-000-2019-00375-00

AVISO

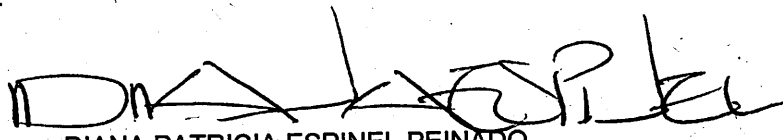
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, POR MEDIO DEL
PRESENTE:

CITA Y EMPLAZA:

A los señores THELMA GÓMEZ STRAUCH, con Cédula de Ciudadanía número 42.494.537; MARIAM MUVDI VEGA, con Cédula de Ciudadanía número 1.065.630.887; GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZÁLEZ, con Cédula de Ciudadanía número 1.057.583.473; JOSÉ EDUARDO GNECCO ZULETA, con Cédula de Ciudadanía número 12.644.290; LUÍS FERNÁNDO QUINTERO CALDERÓN, con Cédula de Ciudadanía número 12.646.690; JORGE LUÍS ARZUAGA MARTÍNEZ, con Cédula de Ciudadanía número 7.574.231; MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL, con Cédula de Ciudadanía número 77.161.525; RONALD HARBEY CASTILLEJO DE LA HOZ, con Cédula de Ciudadanía número 84.457.789; JULIO JULIO JULIO PERALTA, con Cédula de Ciudadanía número 77.169.332; JORGE ARMANDO DAZA LOBO, con Cédula de Ciudadanía número 7.571.744; LUÍS MANUEL FERNÁNDEZ ARZUAGA, con Cédula de Ciudadanía número 1.065.615.298; EUDES JOSÉ OROZCO ORTÍZ, con Cédula de Ciudadanía número 1.020.795.826; PEDRO MANUEL LOPERENA, con Cédula de Ciudadanía número 84.081.480; JORGE ANDRÉS PANA RAMOS, con Cédula de Ciudadanía número 1.065.642.668; JORGE LUÍS PÉREZ PERALTA, con Cédula de Ciudadanía número 1.065.630.264; RODRÍGO ANDRÉS ALVAREZ YANGUAS, con Cédula de Ciudadanía número 1.010.169.279; CÉSAR DE JESÚS MAESTRE MONTERROSA, con Cédula de Ciudadanía número 77.025.070 y JOSERTH JOSÉ GÓMEZ CONTRERAS, con Cédula de Ciudadanía número 1.065.597.254, en condición de Concejales del Municipio de Valledupar, para el período constitucional 2020 al 2023, para que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación a recibir notificación de manera personal del auto que ordena admitir la demanda, de fecha 17 de enero de 2020, proferido por el Doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA, dentro del medio de control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por ELY YOHANA CASTILLA CHAVEZ, contra los CONCEJALES ELEGIDOS del Municipio de Valledupar; para el período 2020 al 2023; a su vez se ordena que el presente AVISO sea publicado por una sola vez, en dos (2) periódicos de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto en los literales c), d) y e), numeral 1º. del artículo 277 del CPACA, advirtiendo que la notificación se considerará surtida en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, y dentro del mismo término anterior, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), se expide el presente AVISO por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar, el cual se publica igualmente en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs